



ACTA N° 012-2026-SE-CCO-UNJ
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 09 DE MARZO DE 2026

Siendo las 15:00 horas del día 09 de marzo de 2026, se reunieron de manera presencial los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén en la Sala de la Comisión Organizadora-Presidencia, ubicada en Carretera Jaén-San Ignacio, Km. 24, Sector Yanayacu, s/n, Jaén-Cajamarca.

El Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Jorge Lazaro Franco Medina, a través de la Secretaria General, convocó a los miembros del Pleno de la Comisión Organizadora de la UNJ a sesión extraordinaria.

QUÓRUM E INSTALACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, titulada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el Presidente de la Comisión Organizadora instruye a la Secretaria General Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo, verificar el quorum correspondiente. En ese sentido, la secretaria General informa que en la presente sesión se encuentran presente los siguientes miembros:

- Dr. Jorge Lazaro Franco Medina, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ
- Dr. Jorge Alcjandro Tejada Carrera en su calidad de Vicepresidente Académico

Se deja constancia que el Vicepresidente de Investigación, PhD. Honorato Ccalli Pacco, se encuentra de comisión de servicios, conforme a lo autorizado en la Resolución de Comisión Organizadora N° 162-2026-CCO-UNJ.

La Secretaria General da a conocer al Pleno de la Comisión Organizadora, que se cuenta con el quórum reglamentario, contando con la presencia de dos de sus miembros. En consecuencia, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la Doceava SESIÓN EXTRAORDINARIA de la Comisión Organizadora, conforme a la siguiente estructura:

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Se da la Dispensa de la lectura del Acta de la sesión anterior, por cuanto ha sido repartida con anticipación mediante correo electrónico a los miembros de la Comisión Organizadora, no reportándose observaciones, en consecuencia ha sido aprobada.

I. DESPACHO:

1. **Oficio N° 258-2026-UNJ/VPACAD**, emitido por el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, sobre identificación de incongruencias en las bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén, aprobadas mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 151-2026-CCO-UNJ.

Procede a sustentar el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén concluyendo que es necesario se deje sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 151-2026-CCO-UNJ que aprueba las bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Primera Convocatoria 2026, por existir incongruencias advertidas en los requisitos remitidos por los Departamentos Académicos, las cuales podrían afectar la transparencia del proceso de selección docente.

Visto y evaluados, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO N° 043-2026-SE-CCO-UNJ, DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 151-2026-CCO-UNJ, de fecha 05 de marzo de 2026, mediante la cual se aprobaron las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Primera Convocatoria 2026, en razón a las incongruencias advertidas en los requisitos remitidos por los Departamentos Académicos, las cuales podrían afectar la transparencia del proceso de selección docente y ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



en coordinación con los Departamentos Académicos correspondientes, realizar la revisión y adecuación de los requisitos y bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación Docente en la Universidad Nacional de Jaén, a fin de proponer una nueva convocatoria conforme a la normativa vigente.

NOTIFICAR, el presente Acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

Siendo las 04.00 p.m horas del mismo día, se dio por concluida la sesión extraordinaria y se procede a firmar el acta en señal de conformidad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Comisión Organizadora
Dr. Jorge Lazare Franco Medina
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Dr. Jorge Alejandro Tejada Carreta
Vicepresidente Académico


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Ph. D. Honorato Cealli Pacco
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Eveling Yattana Noriega Trujillo
SECRETARIA GENERAL